

EL ECO TOLEDANO

**FRANQUEO
CONCERTADO**

DIARIO DE INFORMACIÓN

Los pagos en la provincia adelantados.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En Toledo: Un mes, 1'00 pta. — En las demás provincias: Un trimestre, 3'50; un semestre, 6'50; un año, 12'00. — En el extranjero: Un año, 30'00.
Número corriente, 5 cént. — Número atrasado, 10 cént.

Fundador-Propietario: ANTONIO GARIJO

Director: EMILIO BUENO Y GALÁN

Redacción y Administración: Calle del Comercio, núm. 12 Telf. 89.
donde se dirigirá toda la correspondencia.

PRECIO DE ANUNCIOS

En la cabecera de la 1.ª plana línea, 0,50 pta. — En 1.ª plana, línea, 0,25. — En 2.ª plana, línea, 0,15. — En 3.ª plana, línea, 0,10. — En 4.ª plana, línea, 0,05. — La 4.ª plana, 35,00 pta. — Media id., 15,00. — Un cuarto id., 6,00. — Comunicados y reclamos, línea, 0,25. — Esquelas funerales, en 1.ª plana, 10,00. — En 3.ª id., 5,0

De la guerra

Violación de un derecho

Cual sea el propósito de los alemanes con su nueva táctica marítima, á nadie ha de ocultársele. Inglaterra ha intentado cerrarles el mar, impidiendo que hasta Alemania llegasen gran número de buques que la escuadra inglesa capturó y Alemania pone en práctica lo que ella juzga, á nuestro juicio equivocadamente, el derecho de represalia.

Porque este derecho de represalia, estaría justificado, si la campaña emprendida por Alemania tuviera como única finalidad, la destrucción ó apresamiento de buques ingleses ya de guerra, ya de la marina mercante, pero son otros sus procedimientos, sus palabras de amenaza, van no sólo dirigidas á la Gran Bretaña, por cuanto anuncia la destrucción de todo navío, aun cuando éste pertenezca á naciones neutrales, y esto ya tiene otro calificativo, el de violación del derecho de gentes ó piratería de alta mar.

Si Alemania al poner en práctica su anunciado bloqueo submarino, contase con centenares de éstos, indispensables para llevarle á cabo, su empresa sería gigantesca y de positivos resultados, porque podría ejercer un completo dominio, de los mares, atacaría á su antojo á enemigos y neutrales, y bloquearía completamente Rusia, Francia é Inglaterra y las protestas de todas las naciones serían vanas, ya que desgraciadamente la fuerza se impone siempre al derecho.

Pero por fortuna para todos, carecen del número necesario de sumergibles, y sólo están en condiciones de causar daños de más ó menos importancia, aunque siempre sensibles, á los buques de todas las naciones, sin que esto lleve consigo, ni mucho menos, el triunfo ni la dominación sobre sus enemigos, y si sólo el lograr que contra el imperio alemán, se conciten todos los odios y á la natural animadversión de los aliados, se acumule la cólera de los neutrales, resultando de éstos dos componentes, una alación en extremo perjudicial para Alemania.

Ahora bien, que el peligro es serio, y que el bloqueo de Inglaterra sería fácil, de poseer los alemanes, como decimos antes, el número suficiente de sumergibles para llevar á cabo su propósito, es innegable, pero no es menos innegable que creemos llegada la hora de que todos, neutrales y aliados y más aún los primeros, protesten con toda energía del proceder de Alemania, toda vez que no se trata de un derecho de represalia, sino precisamente de la violación de un derecho.

=ANTONIO GARIJO=
12, COMERCIO, 12

Se han puesto á la venta en esta librería los Cuestionarios para el examen de ingreso en la Escuela superior del magisterio.

NUESTRO CACIONERO

DECIRES

Dentro del corazón mío,
el clavel de la ilusión
se está muriendo de frío.

¿Son de nieve las rubias? ¡Dios eterno,
mándame una nevada cada invierno!

El jardín de mis amores
tiene nuevo jardinero,
¿cómo cui tará las flores,
que yo cultivé primero?

El amor que tu hermosura
en mí engendró de repente,
se ha muerto de calentura,
y está de cuerpo presente.

Dices, con desenfado,
que un hombre de tu gusto no has hallado
en treinta años cumplidos...
¡Mujer de mis pecados!
¿dónde estarán metidos
los hombres á tu gusto destinados?

JOSÉ TRUJILLO

Carnet diario

Notas de la campaña

Ya comienzan á sentirse en Alemania los efectos de la guerra, por lo que á subsistencias se refiere.

No obstante su previsión, por la que tenía preparado al estallar el conflicto uno de los más maravillosos instrumentos militares que vieron los siglos, es indudable que, después de no creer que la guerra fuera tan larga, no pudo suponerse nunca que Inglaterra hiciera desaparecer por completo de los mares todos sus buques mercantes.

Las subsistencias, á pesar de las notas optimistas que frecuentemente se reciben de Alemania, escasean ya de un modo alarmante en aquel país.

La opinión más generalizada, es que el bloqueo á las costas inglesas obedece á la falta de víveres en Alemania cuyo propósito, al efectuar dicho bloqueo, es el de intimidar á los neutrales, principalmente á los Estados Unidos, para que influyan cerca de Inglaterra, á fin de que esta Nación, haciendo menos estrecha la policía en el mar, no impida el abastecimiento de Alemania.

Se considera seguro, que si los Estados Unidos consiguieran que la Gran Bretaña permitiera la introducción de víveres en Alemania, ésta desistiría del bloqueo. Así lo anunció el Imperio, en su contestación á la nota yanqui.

Por otra parte, Europa necesitará un stock de trigo que antes venía de los inmensos graneros de Rusia, por el Mar Negro, atravesando los Dardanelos.

En la próxima primavera, no solamente será en Alemania donde escaseará el trigo, sino también en el resto de Europa; pues las cosechas de los Estados Unidos y de la República Argentina no sólo resultan escasas, sino que los sobrantes guardados por los acaparadores, se venderán á un precio fabuloso. De ahí el intento de abrir un camino en los Dardanelos.

Esto, á más de ser empresa harto difícil, lleva aparejado consigo otro problema; el que constituye el ideal ruso, el que figuraba en el testamento de Pedro el Grande: la toma de Constantinopla.

Nuestra defensa marítima

Ley sobre construcciones navales

Con el fin de dotar á la Nación en breve plazo de los elementos de defensa marítima, absolutamente indispensables para el mantenimiento de su autonomía y de la integridad de su territorio, se procederá por el Gobierno á contratar la ejecución de las obras siguientes:

Cuatro cruceros rápidos, 60.000.000 de pesetas; seis cazatorpederos, 30.000.000; 28 sumergibles, 110.000.000; tres cañoneros, pesetas, 6.000.000; minas, 9.000.000; material aéreo y otras obras no previstas, 6.000.000. Total, 230.000.000.

Los buques á excepción de los cañoneros y guardacostas, se contratarán á medida que hayan de construirse inmediatamente en los siguientes grupos ó series: dos grupos de dos, los cruceros; dos de tres, los cazatorpederos, y en cuatro series de seis y una de cuatro los sumergibles. En cada una de las series se aprovecharán los progresos alcanzados por la industria naval.

El pago de la cantidad á que ascienden estas obras se efectuará en el plazo de seis años, á partir del 1 de Enero de 1916.

Los torpederos cuyo estado de construcción ó de acopio de material lo permita, de los 24 consignados en la ley de 7 de Enero de 1908, serán sustituidos por cazatorpederos, dentro del importe convenido con la Sociedad Española de Construcción Naval.

Simultáneamente se procederá á contratar con una ó varias entidades acreditadas en trabajos análogos la ejecución de las siguientes obras en las bases navales y puertos de refugio.

Obras en El Ferrol, 3.600.000 pesetas; en Cádiz, 9.120.000; en Cartagena, 7.350.000; traslado de la Escuela Naval, 4.000.000; obras en puertos de refugio, 3.800.000; material flotante, 5.475.000; abastecimiento de aguas potables, 7.000.000. Total, 40.345.000 pesetas.

Que, unidos á los 230 millones anteriores, suman la cantidad de 270.345.000 pesetas.

Después de los Carnavales

EL MAESTRO BLANCO

Seríamos injustos si no recogiéramos en nuestras columnas los aplausos tributados al popular maestro de música don José Blanco, por su acertada dirección en la orquesta que amenizó los bailes del Teatro de Rojas durante las pasadas fiestas del Carnaval.

Sobre todo, en los celebrados por el Casino de Artistas é Industriales fué donde el Sr. Blanco demostró su competencia indiscutible. Allí le hubimos de

ver con su excelente orquesta, interpretando obras difícilísimas que forman un su escogido repertorio, compuesto de lo más moderno que sobre música se ha escrito.

En todos los bailes se hicieron repetir las obras frecuentes veces, palpable muestra del agrado con que se acogieron. Y al finalizar cada una, recibía el Sr. Blanco, una atronadora salva de aplausos, como premio á su labor.

Esto nos aferra más en nuestra idea de considerar al Sr. Blanco, como una de las primeras—acaso la única—potencia musical de Toledo. Y esto nos induce á creer que es también el único que puede encargarse de la formación de una banda municipal, que, por él dirigida, habría de ser una de las más importantes de provincias.

Nosotros, que conocemos los méritos de tan aplaudido maestro; que no ignoramos su brillante carrera artística y que estamos al detalle de su valía, no podemos menos de reconocer que todos los aplausos, todas las felicitaciones que ha recibido últimamente, con ser muchas, no son lo suficientes para recompensar sus merecimientos. Sin embargo, todo se vuelven alabanzas para él y su orquesta, y esto debe tenerle satisfecho, como á nosotros también nos satisface.

Ahora nos permitimos aconsejarle que tenga paciencia, pues consideramos seguro el triunfo de una de sus más bellas aspiraciones, aspiraciones que son las de todos, excepto de algunos pobres de espíritu y escasos de nobleza.

Firmos en el porvenir, amigo Blanco.

Donde menos se piensa...

Blasco Ibáñez procesado por usurpación de propiedad?

El Boletín Oficial de la provincia de Valencia, inserta una cédula del juez de instrucción del distrito del Mar de aquella ciudad, en cumplimiento de carta orden del Tribunal Supremo, de notificación á don Vicente Blasco Ibáñez, del auto dictado por aquel Tribunal, en la

causa que se le sigue por «usurpación de la propiedad intelectual» con la publicación de la novela «Los dos pilletes», á virtud de denuncia de la Sociedad Gens de Lettres, de París.

Mucho nos sorprende la noticia esta que hasta nosotros ha llegado, por no creer que Blasco Ibáñez apele á la usurpación literaria para sus trabajos intelectuales.

Sin embargo, algo habrá de cierto, pues si nó, no se hubiera publicado la anterior cédula.

Esperemos el final de este proceso y veremos lo que de él resulta.

GINER DE LOS RÍOS

UNA DEUDA

Creiendo conocer á fondo el carácter del pueblo toledano al afirmar que toda idea que trate de enaltecer á esta inmortal ciudad es acogida con entusiasmo, me atrevo en esta ocasión á exponer mi pensamiento, con el sólo temor de que no sea yo un iluso, que dejándome llevar de mi inmenso cariño por mi antiguo maestro, no sepa expresar y desarrollarla debidamente.

D. Francisco Giner de los Ríos, murió hace pocos días en Madrid y el pueblo de Toledo no cumplirá como bueno si no perpetua con algún acto de importancia su memoria, saldando de ese modo la deuda de gratitud que con él tiene contraída, por ser seguramente de los españoles ilustres, el que más propagó las excelencias, maravillas y bellezas que atesora esta incomparable ciudad, por todo el mundo, con sus trabajos artísticos y literarios, con sus enseñanzas á sus discípulos de tres ó cuatro generaciones y por último, con sus conferencias respecto al Toledo artístico, tanto en España como en el extranjero.

Además, como era uno de los pocos sabios que teníamos, que aún no siendo político, tenía una autoridad personal enorme, sobre todo en cuestiones pedagógicas y artísticas, seguramente á los Poderes públicos debió aconsejar, en ocasiones, mejoras para monumentos

Consultorio-Clinica Operatoria, Gabinete de Electricidad Médica y **RAYOS X**

de los doctores

PIGA Y DELGADO

Núñez de Arce, 23, teléfono 10.-TOLEDO

MEDICOS CONSULTORES

DOCTOR PIGA

Profesor auxiliar de la Facultad de Medicina de Madrid
Enfermedades de Pulmón y Corazón:
Los lunes, de 11 á 1 y de 3 á 5.

DOCTOR DELGADO

Médico del Hospital de San Juan Bautista.
Medicina y Cirugía general:
Todos los días, menos los festivos,
de 2 á 3 y de 5 á 7.

DOCTOR SÁNCHEZ LAULHÉ

Médico de la Mutualidad Obrera Toledana
Enfermedades del aparato respiratorio y digestivo, todos los días de 3 á 5

DOCTOR FERNANDEZ-CRIADO

Del Hospital de San Juan de Dios y de la Facultad de Medicina (Hospital de San Carlos) de Madrid.
Enfermedades de la Piel, Venéreas y Sifilíticas:
Los domingos, de 11 á 1 y de 3 á 5.

DOCTOR FERRÁN BRUSES

Enfermedades de los niños:
Los martes, de 11 á 1 y de 3 á 5.

DOCTOR SÁNCHEZ MORATE

Enfermedades de los ojos, todos los días de 11 á 1

Se hacen toda clase de análisis y serodiagnóstico.

toledanos, cuyos resultados hoy se tocan y cuyos lauros se los aplicaron los aconsejados.

¿No recuerda el vecindario de Toledo, haber visto con grandísima frecuencia, desde hace treinta y tantos años (en que se fundó la «Institución Libre de Enseñanza»), unos grupos de personas de todas las edades y á su cabeza, un viejecito risueño siempre; y siempre también con la aureola del verdadero profesor, contemplando los monumentos arquitectónicos de esta ciudad y siempre explicando? Pues el viejecito, era D. Francisco Giner; y los discípulos, unas veces se llamaban Salmerón y Azcárate, otras Cossío, Rubio y Costa, y otras éramos, en fin, todos los que no pudiéndonos comparar con los primeros, pasamos también por aquella Casa.

Honrariase Toledo, enalteciendo la memoria de quien en vida tanto le enalteció y amó.

MANUEL GÓMEZ MATA.

Escuela Toledana

de instrucción preparatoria militar para SOLDADOS DE CUOTA
Pídanse reglamentos al director, calle Nueva, 4 y 6, de una á tres de la tarde.

De colaboración

A la Sra. M. T. A.

Andi fueron los tiempos aquellos...
GABRIEL Y GALÁN.

¿Te acuerdas? Éramos niños y con la inocencia propia de éstos nos formábamos nuestros castillos, en el aire desde luego; en nuestros cerebros nos formábamos ilusiones; teníamos una amiga llamada Juana, ¿te acuerdas de ella? que hizo fuéramos... ¿por qué no decirlo?... ¡provió! y en nuestros infantiles juegos como tal figurábamos.

Así pasaron nuestros más tiernos años, hasta que mis padres me llevaron á la capital para empezar mis estudios, y entonces, propio de la edad, no te acordaste más de mí; yo, trabajando para poder sacar adelante el curso que estudiaba, algunas veces te abandonaba mi imaginación... pero pronto volvía á recordarte.

En el tiempo de las vacaciones y al llegar al pueblo, aún reanudamos nuestros juegos é ilusiones; volví á marcharme; nuevamente llegaron las vacaciones... Ya estabas hecha una mujer y aquellos inocentes juegos no volvieron.

De aquellos tiempos, sólo ha quedado la verdadera amistad que nos profesamos... por lo que á tí respecta; por mi parte, creo no incurrir en pecado si digo que aún sigo amándote...

Desde aquella época feliz y desdichada al mismo tiempo, en que nuestras ilusiones fueron destruidas por la implacable realidad, han pasado varios años, sin que hayamos tenido ocasión de hablarnos; y, naturalmente, de tus primeras inclinaciones respecto á mí, nada ha quedado.

Después de prolongadas ausencias, volví de nuevo al pueblo; hacía algunos años no te veía, y al ocurrir esto, sólo ví que á través de la mujer aparecía el ángel... Yo me preguntaba: ¿cómo no amarla? y ¿cómo, después de amarla, poder aborrecerla? ¡Imposible!

Cuando se ama otra vez después de haber amado mucho; cuando los dormidos pétalos de la flor marchita se reaniman iluminados por el sol de la esperanza y despiertan empapados por el rocío de la fe, el alma contempla sorprendida la admirable resurrección; el raciocinio interroga á la sensibilidad, y el espíritu y la materia se estremecen ante la magnitud del milagro.

Aquí ocurre lo contrario; te aseguro, sin peligro de mentir, no he amado jamás; tú fuiste mi único amor en los años de la infancia, y serás mi postrero, aunque silenciosamente; aquí también el raciocinio interroga á la sensibilidad, y el espíritu y la materia también se estremecen; pero es en vista de que el milagro no se verifica.

Quisiera poseer el mágico arte del dios del amor, de Cupido, para tocar las dormidas fibras de tu corazón y volverlas á la realidad pasada, y quisiera, por último, poder recitar aquellos versos amorosos de un celebrado poeta, que dicen:

«Como va la gentil mariposa
buscando la luz,
busco yo dos brillantes pupilas
bañadas de azul.
Las he hallado en el pálido rostro
de un bello querub
que del cielo ha bajado á la tierra:
no sé si eres tú.»

TELEFONO PÉREZ LÓPEZ.

(Duende Rojo.)

LOS CACOS

Robo sacrilego

En el pueblo de Piedraescrita con motivo del fallecimiento casi repentino del virtuoso párroco D. Pablo Macías y Martín y aprovechándose de la confusión natural en esas circunstancias, alguien que hasta ahora no ha podido averiguarse quien sea, cometió un robo en la iglesia parroquial de mencionado pueblo, llevándose el copón con las sagradas formas, tres capas pluviales casi nuevas, blanca, violada y negra, una casulla blanca en buen uso, un manto de la Santísima Virgen, de valor artístico y un velo para la exposición del Santísimo Sacramento, también de mérito artístico.

El robo fué descubierto por el párroco del inmediato pueblo de Alares, don Vicente Rulo Tapial al acudir al sepelio de su compañero, el que se apresuró á dar cuenta al Emmo. Sr. Cardenal Guisasaola.

Por el Ilmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, se han dado las oportunas órdenes al juez instructor de Puente del Arzobispo para la práctica de diligencias encaminadas al esclarecimiento de los hechos, habiendo oficiado también á la Guardia civil para la busca y captura del autor ó autores de tan sacrilego hecho.

Fondos provinciales

Distribución para el mes de Marzo

Distribución de fondos provinciales que para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo ha sido aprobada por la Comisión permanente en una de sus últimas sesiones.

SECCIÓN PRIMERA

Gastos obligatorios de pago inmediato.—Personal y material de todas las dependencias de la Diputación, pesetas, 10.142,91; obligaciones y contratos, deudas, censos, pensiones y demás cargas, 1.970,38; personal y material de instrucción pública oficial, 7.235,41; personal, material y sostenimiento de las prisiones correccionales, 4.139,44; personal, material y sostenimiento de los establecimientos de beneficencia, 42.833,52, y suscripción á la *Gaceta de Madrid* y efectos timbrados, 120.

Total, 66.441,66 pesetas.

SECCIÓN SEGUNDA

Gastos obligatorios de pago diferible. Representación de la presidencia y dietas de los vocales de la Comisión provincial, pesetas, 1.208.

SECCIÓN TERCERA

Gastos voluntarios.—Obras diversas, pesetas, 106,45.

El total del pago de estas obligaciones asciende á sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con once céntimos.

MIRANDO AL CIELO

El primer cometa del año

El primer cometa del año ha sido descubierto por el sabio astrónomo americano Mr. Mellish, de Madiron-Wiscousin (Estados Unidos), que ya descubrió otro en 1907.

El nuevo cometa es pequeño, pero muy brillante. Su posición es de diecisiete horas de ascensión recta, con una declinación Norte de 3°. Muy despacio, se dirige al Este. Aparece á la una y media de la madrugada, y alcanza una altitud considerable en el Sudeste antes de abrir el día.

Como la luna está fuera de su trayectoria, puede contemplarse con un telescopio cuando el cielo está claro.

Cuestiones administrativas

El Contingente carcelario, el partido de Toledo y la Diputación provincial

Real orden dictando el fallo

Como complemento de la información que sobre este asunto viene ocupando las columnas de nuestro diario y á instancia de algunos señores alcaldes de los Ayuntamientos de este partido judicial, reproducimos la Real orden que ha puesto fin á la vía gubernativa entablada entre la Diputación, el Ayuntamiento de Toledo y los demás que integran su partido.

Dice así:

Gobierno civil de la provincia de Toledo.

El excelentísimo señor ministro de la Gobernación, con fecha 26 de Enero último, me comunica la Real orden siguiente:

«Vistos los recursos de alzada y queja interpuestos ante este Ministerio por la Junta de representantes de ese partido judicial, contra el acuerdo de esa Diputación en pleno, por el que con fecha 30 de Octubre próximo pasado, denegó la inclusión en el presupuesto ordinario para el presente año de determinados aumentos en la consignación para atenciones carcelarias.

»Resultando: Que en 15 del pasado Noviembre, ese Ayuntamiento y los demás que componen la Junta carcelaria del partido, presentaron escrito á la Comisión provincial y recurso de alzada para ante este Ministerio, para que una vez informados, se remitieran á la vez que el presupuesto provincial; al efecto de que esta superioridad corrigiera las extralimitaciones legales que en ellos se mencionan.

»Resultando: Que la Comisión, en sesión del día 18 del citado mes de Noviembre, acordó quedar enterada, y que se diera cuenta en su día á esa Diputación.

»Resultando: Que notificado el acuerdo que antecede á la Junta de representantes, acude en queja á este Ministerio con fecha 27 de Noviembre, suplicando se ordene á la Comisión, que de conformidad con el art. 18 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, eleve informado á este Centro, el recurso formulado en 15 del propio mes, contra la resolución del pleno de esa Diputación de 30 de Octubre último.

»Resultando: Que reclamados informes y antecedentes á ese Gobierno, V. S. los remite en 27 de Diciembre del año último.

»Resultando: Que en el recurso de alzada, los Ayuntamientos que componen la Junta carcelaria de ese partido judicial solicitan que por este Ministerio se dicte la resolución oportuna, dejando sin efecto el acuerdo de esa Diputación, que impugnan, de 30 de Octubre de 1913 de que queda hecho mérito, y en su lugar se ordene á la Corporación, que incluya en el presupuesto para el presente año la cantidad con que está obligada á contribuir por atenciones del personal de prisiones, en virtud del aumento que por reforma de las plantillas ha tenido efecto, con reintegro y consignación en el mismo presupuesto provincial de las cantidades satisfechas por ese Ayuntamiento, en concepto de anticipo, durante los ejercicios de 1911, fecha en que se produjo la reforma hasta el momento presente.

»Resultando: Que como fundamento de la súplica que antecede, se alega por los recurrentes en sus diferentes escritos: 1.º que introducidas reformas de carácter general en las plantillas del personal de prisiones, se produjo un aumento, tanto en la preventiva como en la correccional, equivalente al duplo de las consignaciones á partir del ejercicio de 1911, sin que los Ayuntamientos y Diputaciones tuvieran créditos en los presupuestos carcelarios respectivos, por considerarse como una atención del Estado los aumentos establecidos sin previo cono-

cimiento de los organismos locales á quienes se imponía este nuevo gravamen; 2.º que los Ayuntamientos que componen la Junta carcelaria tenían hechas las consignaciones en sus presupuestos sin tener en cuenta, como era natural, los aumentos ordenados por la reforma de las plantillas, y 3.º que la presidencia, en nombre y por acuerdo de la Junta de representantes, se opuso y resistió al pago de dichos aumentos por lo que la Delegación de Hacienda, dirigió el procedimiento ejecutivo directa y exclusivamente contra ese Ayuntamiento por atenciones de la prisión preventiva y correccional, que afectan no sólo á los Ayuntamientos, sino también á la Diputación provincial, procediendo por resultados de los ejercicios de 1911, 1912 y primer trimestre de 1913, al embargo y retención de los recargos sobre contribuciones; medida que obligó al Ayuntamiento cuyos fondos nada tienen que ver con el presupuesto carcelario del partido, á satisfacer las crecidas cantidades á que ascendían las atenciones de ambas prisiones, con la reserva y á condición de que esa Diputación verificara el reintegro de las mismas á los fondos municipales en la parte que la corresponde.

»Resultando: Que las cantidades suplidas á la fuerza de fondos del Presupuesto municipal de esa capital al carcelario del partido, ha creado á ese Ayuntamiento una situación económica anormal, ante la cual ha permanecido indiferente esa Corporación provincial, no obs ante las gestiones practicadas, tanto amistosas como oficiales, por la Presidencia de la Junta y por los representantes del partido, que á toda costa deseaban mantener la armonía que debe existir entre las Corporaciones del Estado.

»Resultando: Que después de medio año de conferencias amistosas, sin resultado positivo alguno, esa Alcaldía se dirigió á la Comisión provincial, en 7 de Marzo de 1913, rogando se la comunicasen los acuerdos que sobre el particular que nos ocupa hubiera adoptado.

»Resultando: Que en 20 de Agosto la citada Alcaldía, en concepto siempre de presidenta de la Junta carcelaria, envía á la Comisión una liquidación duplicada de los pagos efectuados por atenciones carcelarias, en los ejercicios de que queda hecho mérito, para que la Corporación provincial los examine, y obtenida su conformidad, consignara en los presupuestos inmediatos el crédito necesario para reintegrar á los fondos del Municipio las cantidades anticipadas.

»Resultando: Que en 30 de Septiembre del pasado año el vicepresidente de la Comisión provincial manifiesta á esa Alcaldía que la Corporación nunca ha tratado de eludir el pago de las cargas que la ley le impone; pero que debía oponerse á la pretensión formulada por esa Alcaldía en 27 de Agosto de 1912 ante ese Gobierno, en la que se solicitaba se aplazase la aprobación definitiva del Presupuesto carcelario hasta tanto que se haga la distribución de los gastos generales entre los presupuestos general y carcelario en la proporción correspondiente, informando la Comisión en el sentido de que esta reclamación era arbitraria y extemporánea, por lo que entendía que V. S. debía declararse incompetente, dado que era materia expresamente declarada de la competencia del Ministerio de Gracia y Justicia.

»Resultando: Que algún tiempo después de dado este informe, sobre el cual no recayó resolución, una nutrida representación de los Ayuntamientos del partido judicial, solicitó y obtuvo de la vicepresidencia de la Comisión una audiencia, y dominando en la reunión temperamentos de concordia, se convino en

someter á la aprobación de la Comisión permanente de la Diputación las bases siguientes: 1.º, la Diputación se compromete á satisfacer, á partir desde 1.º de Enero de 1913, la mitad de los haberes del personal de prisiones que figura en la plantilla del Estado; y 2.º, estando ya formado y aprobado el presupuesto para el ejercicio de 1913 y figurando en él para el servicio de que se trata la partida de 3.500 pesetas, la diferencia hasta la mitad convenida se llevará con deuda reconocida al capítulo de cargas del presupuesto para 1914, sin perjuicio de incluir asimismo en el capítulo «Cárceles» del propio presupuesto la suma necesaria para atender al servicio correspondiente al dicho año en los términos estipulados en la base primera; que este compromiso adquirido por la vicepresidencia se hizo efectivo en la sesión celebrada el 1.º de Abril de 1913 en que la Comisión provincial aprobó en la totalidad, lo dispuesto, concretando el acuerdo en los siguientes términos: «Ascendiendo la totalidad de los haberes del personal de prisiones que debe ser reintegrado al Estado, á pesetas 20.500, cuya mitad importa 10.250 pesetas, y figurando para esta atención la suma de 3.500 pesetas, se consignarán en el presupuesto de 1914, previa la aprobación de la Diputación 6.750 pesetas en el cap. 4.º, art. 5.º «Deuda», para completar el pago de los haberes del personal de prisiones que figura en la plantilla del Estado, correspondiente al año 1912, y 10.250 pesetas en el cap. 7.º, art. 1.º «Cárceles», para satisfacer la mitad del importe de dichos haberes correspondientes al año 1914.

»Resultando: Que notificado el acuerdo que antecede á la Junta Carcelaria, con él acudió en alzada ante esa Diputación provincial, el presidente de la Junta suplicando que á la vez que se ratificaba, se hicieran extensivos sus efectos á los ejercicios de 1911 y 1912, fecha en que se produjo la reforma de la plantilla del personal de prisiones, correccional y preventiva y por lo tanto, que al formarse el presupuesto provincial para 1912, se consignase en el mismo cantidad bastante para reintegrar á ese Ayuntamiento las sumas que por adelantado, tenía satisfechas, en razón á que no puede haber diversidad de criterio para el pago de las atenciones de unos y otros ejercicios, por arrancar todas de la fecha en que se produjo la reforma que tantos trastornos económicos ha causado al Ayuntamiento de la cabeza del partido judicial, sobre el cual no puede recaer el aumento correspondiente á los años 1911 y 1912 en los gastos impuestos á todas las Corporaciones llamadas á satisfacerlos.

»Resultando: Que la Diputación provincial en sesión celebrada en 30 de Octubre último, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, resolvió no sólo desestimar la reclamación formulada ante ella por la presidencia de la Junta de representantes, sino que también dejó sin efecto el acuerdo de la Comisión eliminando por tanto del presupuesto ordinario formado para 1914 las partidas correspondientes al aumento de pago de los haberes de que se trata á partir de 1.º de Enero de 1913.

»Resultando: Que contra la resolución que antecede, se interpusiera en tiempo los recursos de alzada y queja de que queda hecho mérito, base del presente expediente.

»Resultando: Que la Comisión provincial, en sesión del 16 de Diciembre informa los meritos recursos en el sentido de que sean desestimados, fundando su parecer, en que si bien es cierto, que por vía de transacción acordó la Comisión provincial, proponer á la Diputación determinados aumentos, á partir de 1.º de Enero de 1913, también lo es, que la Junta de representantes, pretende dar validez á la cantidad estipulada, como aumento, pero no á la condición de la fecha 1.º de Enero de 1913, fijada como punto de partida, por lo que el pleno se negó á consignar los repetidos aumentos en el presupuesto vigente.

»Resultando: Que el Gobierno informa así mismo en 27 de Diciembre del pasado año, que á su juicio debe establecerse la concordia entre la Diputación y los Ayuntamientos que forman la Junta carcelaria del partido judicial, admitiendo en el presupuesto provincial, los au-

mentos que propuso la Comisión, para los años 1913 y 1914, lo que se puede hacer sin alterar las cifras del presupuesto provincial, ya aprobado, pues con esa intención se le ha dado amplitud bastante al Capítulo de Imprevisto.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente, se ha cumplido por este Ministerio con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Considerando: Que con arreglo á los artículos 8 y 11 del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, los gastos de que se trata deben ser satisfechos por las Diputaciones y los Ayuntamientos respectivos.

Considerando: Que demuestra la razón del Ayuntamiento recurrente el acuerdo de la Comisión Provincial, accediendo á lo solicitado por lo referente á los años 1913 y 1914 y cuyo acuerdo se dejó sin efecto por la Diputación, por solicitar el Ayuntamiento sea hiciera extensivo á los años 1911 y 1912, según expresa la Comisión Provincial en su informe, razón que no puede tenerse en cuenta, ya que los mismos fundamentos existen para reconocer esos gastos por unos años que por otros.

Su majestad el rey (q. D. g.) ha tenido á bien estimar el recurso interpuesto por la Junta de representantes del partido judicial de esa Capital de que se deja hecho mérito.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.

NOTAS AGRICOLAS

Información provincial

Estado del tiempo y de las cosechas.—Las circunstancias meteorológicas ocurridas desde la nota anterior, no han favorecido en nada el estado vegetativo de las siembras; pues si bien las lluvias suavizaron la costra superficial del suelo, los fuertes vientos venían á destruir esta benéfica acción. Por consiguiente el aspecto de las siembras de cereales y leguminosas es el mismo en que se encontraban en el mes anterior.

Olivares y viñedos.—Continúa la recolección de aceituna, tocando ya á su fin. La cantidad de caldo obtenido es inferior á la de años anteriores, teniendo por causa de esta disminución las circunstancias poco favorables durante el verano para este importante cultivo del olivo.

Se ha dado principio á la poda de los olivares y por consiguiente al ramoneo. Continúan con gran actividad la poda de los viñedos y el enterramiento de las plantas para nuevas plantaciones.

Cultivo de regadío.—Habiéndose ya preparado los terrenos ocupados durante el anterior verano en los cultivos de raíces y tubérculos, se sembraron de cereales.

Plagas del campo.—Continúan con gran actividad en el presente mes las roturaciones de los terrenos invadidos por la plaga de langosta, habiéndose saneado hasta la fecha unas dos mil doscientas hectáreas de las dos mil novecientas invadidas.

Mercados.—Los cereales y leguminosas continúan casi estacionadas en sus precios, excepción hecha del trigo en el que se ha iniciado una alza importante; los vinos estacionados y los aceites con tendencia á la baja.

CONSTANTINO GARCÉS.

EN EL AYUNTAMIENTO

JUNTA DE ALCALDES

Hoy, en la Alcaldía de nuestro Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Conde y Arroyo, se han reunido en sesión los alcaldes del partido de esta capital, para ocuparse de la confección del presupuesto extraordinario carcelario al objeto de pagar los haberes á los empleados del Estado.

A esta Junta han asistido D. José Revenga, alcalde de Nambroca, y el secretario D. Sebastián Dorado, de Layos, D. Clemente Barroso, alcalde y el secretario D. Florencio García Patos; don Blas Paz López, secretario de Bargas; de Polán, D. Alonso Ferrero, alcalde y D. Juan Quiros, secretario; D. Juan Díaz, secretario de Ollas; D. Victoriano

Martín, alcalde de Argés; D. Juan Bautista Burgos, secretario de Magán; don Francisco Tardío, secretario de Moejón; D. Leopoldo Díaz, alcalde de Casabuenas y el secretario D. Emilio Serrano, y D. Faustino Sotero, secretario de Guadamur.

Se acordó consignar la cantidad de 10.250 pesetas para restablecimiento del personal de prisión del Estado, desechándose después de mucha discusión otras propuestas encaminadas al nombramiento de personal auxiliar.

ANTE UN ANIVERSARIO

Homenaje á Bécquer

Atendiendo muy gustosamente al ruego de varios lectores de este diario, comenzaremos mañana á publicar algunas de sus obras.

Al complacer á los devotos de tan eximio poeta, creemos realizar una obra de divulgación utilísima, pues no están al alcance de todas las obras de tan ilustre artista.

Publicaremos, indistintamente, rimas, cuentos, leyendas...; algo que pueda dar una idea de las múltiples facetas del malogrado ingenio.

Nuestro comercio exterior

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN EN DICIEMBRE

La estadística del comercio exterior en Diciembre último contiene datos muy interesantes.

Los artículos importados representan un valor de 68 millones de pesetas, con baja de 48 millones, respecto de igual mes del año anterior.

Esta baja se ha producido por la menor entrada de animales vivos, en cantidad de dos y medio millones de pesetas; primeras materias, por la suma de 14 millones; artículos fabricados, por 18 1/2 millones, y sustancias alimenticias, valoradas en nueve y medio millones.

Hubo aumento en la entrada de oro por cuatro y medio millones de pesetas.

Resultó una baja de cinco millones de pesetas en la importación de algodón en rama; 2 1/2 millones de pesetas en la de trigo, 6 sea 13 millones de kilogramos, y 3 1/2 millones de pesetas en maíz que representan 22 millones de kilogramos.

Los datos más interesantes se refieren á la exportación. Fué ésta de 106 1/2 millones de pesetas; cifra que arroja un alza de 16 millones de pesetas en Diciembre último, sobre igual mes del año 1913.

En los conceptos generales resulta baja de seis millones en la salida de primeras materias y cuatro millones en sustancias alimenticias, á cambio del importante aumento de 25 millones de pesetas en la exportación de artículos fabricados.

De este aumento corresponden: millón y medio de pesetas á productos químicos, siete y medio millones á la mayor salida de mantas de lana, 10 millones á la de tejidos de igual clase, un millón á la de ganado de cerda, millón y medio á la de pieles, otro millón á la de calzado, dos y medio millones á la de arroz, siete millones á manufacturas de algodón y dos millones á la de avellanas.

Las principales bajas en la exportación de Diciembre fueron: en el vino común, seis millones de pesetas; dos millones en la de naranjas, dos y medio millones en el cobre y siete y medio millones en mineral de hierro.

Como se ve, los fabricantes de artículos de algodón y de lana fueron los más gananciosos.

Es de notar también que mientras descendieron en 40 millones de pesetas las importaciones, aumentó en 16 la exportación.

ECOS DE SOCIEDAD

De su viaje por Andalucía, ha regresado á Toledo, acompañado de su distinguida señora, el joven capitán de Infantería D. Juan García Eguren.

Sean bienvenidos.

D. Juan Manuel García Flores y su distinguida esposa D.^a Asunción Valdés, han trasladado su casa de Madrid á la calle General Castaños, núm. 13, principal, izquierda.

Encuétrase en Toledo la distinguida señora D.^a Asunción Gallego, viuda de Valcárcel, y hermana de nuestro particular y apreciable amigo D. Julio Gallego, en cuya compañía pasará una corta temporada.

Reciba nuestra cariñosa bienvenida.

A la esposa de nuestro particular amigo, el reputado abogado D. José Esteban Infantes, le ha sido practicada en Madrid una delicada operación quirúrgica por el ilustre doctor Cospedal.

Muy sinceramente celebramos el éxito con que la operación se ha llevado á efecto, deseando una rápida convalecencia á tan distinguida señora.

MI SECCIÓN

El agua... que se acaba el invierno

Llevamos un invierno casi pasado que ha sido pródigo en lluvias y por lo tanto, los manantiales y los pozos de Toledo están rebosantes de agua, sin que tampoco haya escasez de la que se eleva hoy para el abastecimiento y limpieza de la población, pero poco á poco viene la primavera y vendrá el verano con sus escaseces y necesidades, y quien pagará las faltas de previsión será el vecindario, el arbolado y la higiene, que se hará imposible.

Siempre hemos querido pecar de previsores y llamar la atención á nuestro alcalde y concejales, que hace poco les veíamos en buen camino de solución pero parece que se van poniendo algunos inconvenientes que deseamos se solucionen pronto, porque el tiempo apremia, y sin tiempo nada puede solucionarse bien.

ANTONIO GARLJO.

LA «GACETA»

La de ayer contiene las siguientes resoluciones:

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo se convoque á oposiciones para proveer 45 plazas de oficiales de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra autorizando á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico para anunciar oposiciones para proveer 45 plazas de auxiliar tercero del Cuerpo auxiliar de Estadística.

—Convocatorias y programas para las referidas oposiciones.

Fomento.—Real orden confirmando una multa de 250 pesetas, impuesta por el gobernador de Sevilla á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

—Otra disponiendo, con carácter provisional, y en tanto no se construya el pantano de Moneva, á la Junta de Obras del mismo, el aprovechamiento de 200 litros de agua por segundo, del río Aguas, con destino al riego de las partidas Romaneta, término municipal de la Puebla de Híjar (Teruel).

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Relación de los 470 opositores á ingreso en el Cuerpo de Correos, aprobados en la convocatoria de 1914, clasificados, con arreglo á la suma de puntos obtenidos, y en cuya relación van incluidos los 46 opositores aprobados sin plaza en la convocatoria de 1913, que quedaron á las resultas de la Real orden de 16 de Enero de 1914.

NOTICIAS

El Boletín Oficial de la provincia ha publicado una circular del gobernador convocando á elecciones ordinarias de diputados provinciales, en los distritos de Toledo Illescas, Torrijos-Escalona y Talavera-Puente, y extraordinarias en los de Orgaz-Navahermosa y Madrid-jos-Lillo.

En esta Delegación de Hacienda se han recibido los siguientes libramientos para su señalamiento de pagos:

De Fomento.—D. E. F. Castellanos, pesetas 28.682,75, 3.775,69. 175 y 5.625 y D. V. Inglada, 1.000

Ha estado hoy animadísimo el mercado de Zocodover que se conoce con el nombre de los martes.

El conocido industrial de esta plaza don J. Ayuso, inaugura mañana su nuevo establecimiento de comestibles finos, instalado en la plaza de las Cuatro Calles número 14.

La apertura tendrá lugar á las seis y media de la tarde.

El próximo domingo tomará posesión de su cargo el nuevo párroco de la Iglesia mozárabe de Santos Justa y Rufina, don Angel María Acevedo Juárez, capellán del Manicomio.

El acto tendrá lugar en la Parroquia á las ocho de la mañana y á las nueve en la Capilla mozárabe con el ceremonial propio en estas solemnidades religiosas.

Hoy celebra sesión la Junta Directiva de la Cámara de Comercio, para proceder al exámen de las instancias presentadas por los aspirantes al cargo de secretario de dicha Corporación oficial.

El día 24 á las seis y media de la tarde, tendrá lugar la apertura inauguración del nuevo establecimiento del señor Ayuso, Cuatro Calles 14, como citan sus invitaciones, y por si alguno de sus numerosos favorecedores no hubiese recibido invitación, sírvale este aviso para darse por invitado, no olvidarse, á las seis y media, día 24.

CONSULTA

de enfermedades de estómago á cargo de

D. Isabelo Perezagua Gil

Hombre de Palo, 12, principal. Todos los días, de dos á cuatro, excepto los festivos. Gratis á los pobres, de siete á ocho de la noche.

¿Queréis casaros?

ventajosamente. Acudid á LA ACTIVIDAD. Apartado de Correos, 642, Madrid. Hay muchas señoritas y viudas con capital de 3.000 á 19.000 duros, que desean legalmente casarse. Admitimos inscripciones de ambos sexos. Esta casa no tiene relación con ninguna de sus similares de España.

SE RUEGA

á la persona que haya encontrado un GBBN, frente á Garcilaso, en la noche del sábado 13, lo entregue en el Cristo de la Luz, núm. 22 2.^o, donde se le gratificará.

CAPITALISTAS

Podéis colocar vuestro dinero con garantías hipotecarias, donde os rentará del 8 al 10 por 100 anual; esta casa hace las operaciones con una garantía doble á la cantidad que se entrega.

Con sólidas garantías os rentará hasta el 36 por 100 al año y su colocación será con la aprobación del capital.

Hacemos préstamos hipotecarios y nos encargamos de la compra y venta de fincas en Madrid y provincias.

Vendemos casas en Madrid que dan el 6 por 100 libre.

Puerta del Sol, 5 entresuelo. De 5 á 8

TELÉFONO 4.682 :-: MADRID

LA TOS

Desaparece en veinticuatro horas

:: Usando el Jarabe "GOTT" ::

::: UNA peseta el frasco :::

Farmacia DUQUE: TORNERÍAS, 16 y 18. TELÉFONO 150.

Casa recomendada para viajeros

Si vais á Madrid, hospedaros en casa Viuda de Maldonado, calle Sevilla, 4 y 6, pral., sitio más céntrico de la capital. Pensión, 5 pesetas, reduciéndose precios por hospedajes colectivos.

Médico especialista.

D. J. Campos, médico director del Instituto Ortopédico Quirúrgico madrileño especialista en tratamientos mecánicos, no operatorios, contra las hernias, desviaciones de la matriz, vientres voluminosos, desviaciones del tronco, piernas ó brazos, tumores blancos y toda clase de deformidades, visitará Toledo, el día 1.^o de cada mes, recibiendo consulta, de once á una, en el Hotel del Lino

Consulta en Madrid todos los días no festivos de dos á cuatro, en su Instituto, Morera, 38, 1.^o

Planchado alemán

Para cuellos y puños. MAGDALENA 10 TOLEDO

LA PRIMERA CASA

EN LA FABRICACIÓN DE LOS RICOS MAZAPANES DE TOLEDO

DE LEGÍTIMA FAMA UNIVERSAL Confitería de Francisco Martínez SANTO TOMÉ 17 :-: TELEFONO 77

Una de las especialidades de esta casa consiste en la manera de preparar los riquísimos albaricoques toledanos, con servándolos de modo que no pierdan jugo ni aroma. Pruebe el público esta especialidad y se convencerá.

Confitería de FRANCISCO MARTÍNEZ

Sobrinio de Pérez Hernández SANTO TOMÉ, 17 :-: Teléfono, 77 :-: TOLEDO

Arrendamiento de dehesa

Se arrienda á pasto, labor y montanera la dehesa denominada Nueva en término de Oropesa (Toledo).

Se admiten proposiciones por escrito durante el actual mes de Febrero en la Contaduría del Excmo. Sr. Conde de Superunda, calle de Recoletos, número 21 Madrid, y en casa del administrador, D. Venancio de Echevarria, plaza del Juego de Pelota, núm. 2 Toledo.

El pliego de condiciones para el arriendo se halla de manifiesto en ambos sitios y en la casa del guarda de la finca.

Dr. G. Palido

Medicina y Cirugía general

Consulta todos los días de doce á una, y de dos á cuatro.

TELEFONO, 397

Santa Justa, 13.—TOLEDO

Gran estudio artístico fotográfico de LUCAS FRAILE

ÚNICO FOTÓGRAFO DE S. S. M. M. Y A. A. R. R. EN TOLEDO
CINCO MEDALLAS DE "ORO" EN DIFERENTES EXPOSICIONES

Esta casa en breve inaugurará un hermosísimo patio ÁRABE (decoración), copia fiel de uno de los mejores de la Alhambra de Granada, y para las que quieran fotografiarse con mantones de Manila y mantillas, ya saben que esto no es nuevo, puesto que hace más de veinticinco años que estos talleres los tienen á disposición de sus favorecedoras.

En la Redacción de este periódico se admiten ESQUELAS DE DEFUNCIÓN, para insertarlas en el día, hasta las tres de la tarde.

Faustino Vega
RESTAURANT
Barrio Rey, 9.—Tel. 1431
TOLEDO
Especialidad en asados, perdices y pascas
Precios económicos

EL ECO TOLEDANO se vende al público en la calle del Comercio, número 12, al precio de 5 céntimos número corriente y 10 atrasado.

HERNIADOS

AVISO EN SU OBSEQUIO

Retención y curación radical en todas edades.
Sin operar, con comodidad, recato y en breve tiempo.

Acierta infaliblemente; no sufre engaño ni decepción quien únicamente acepta lo sancionado por la EXPERIENCIA, reconocido por la CIENCIA y refrendado en el alto PODER JUDICIAL.

Admirable consolidativo.—GRAN ADELANTO. SUMA PERFECTIBILIDAD. Siendo de fama mundial y reconocida por la ciencia la absoluta eficacia del tratamiento no operatorio del especialista D. Pedro Ramon, PATENTIZADO Y ENALTECIDO ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, sería temerario seguir sufriendo hernia (quebradura), hoy que cuantos quieren, sin la cruenta operación ni recidivas (sin molestias y único gasto), se quitan el sambenito de tal dolencia, sus molestias, sufrimientos y peligros, bastándoles dirigirse al Instituto Español de Ortopedia Abdominal, que, poseyendo las privilegiadas creaciones Ramon (cinco patentes de invención), dispone del único, real y verdadero PROTOTIPO DEL TRATAMIENTO NO OPERATORIO DE LAS AFECIONES ABDOMINALES: hernias (quebraduras), relajaciones, dislocaciones, abultamiento y descenso del vientre, etcétera. Exito tan completo como rápidamente obtenido. Despacho: CARMEN, número 38, piso 1.º, BARCELONA. Pida-se, gratis, folletito instructivo.

Vapores Correos Franceses de la Société Générale de Transportes Maritimes à Vapeur

Servicios fijos, rápidos y directos los días 2, 12 y 22 de cada mes por el puerto de ALMERÍA para el transporte de pasajeros con destino al BRASIL, URUGUAY Y ARGENTINA

con los magníficos y modernos transatlánticos de gran tonaje, dos hélices y telégrafo sin hilos

Formosa, Pampa, Paraná, Plata, Salta y Valdivia.

PLATA

Saldrá de Almería el 23 de Febrero de 1915, para Santos, y Buenos Aires.

Estos vapores admitirán pasaje en Cámara de PRIMERA, SEGUNDA, SEGUNDA ECONOMICA y en TERCERA CLASE, haciendo escala en DAKAR (Costa de Africa) para abastecerse de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 15 días.
Las Cámaras de Primera y Segunda de estos buques están montadas con todo el lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos; tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es inmejorable.

Para los de tercera clase comida á la española.

A los nuevos y magníficos vapores SALTA y VALDIVIA, por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje, hay pocos paquetes que les igualen y ninguno que los supere. Son de 11.500 toneladas de desplazamiento y desarrollan un andar de 18 millas por hora.

Aviso importante.—Para obtener plaza en estos Vapores Correos hay que solicitarla con tiempo. Los manifiestos de pasaje se cierran dos días antes de la salida de cada vapor, ó antes si están cubiertas las plazas asignadas á este puerto.

Para más informes sus Consignatarios: HIJO DE RICARDO GIMÉNEZ, S. en C. Boulevard del Príncipe, 73 y 75.—ALMERÍA

Confitería, Pastelería y Fábrica de Mazapán

Telesforo de la Fuente

ZOCODOVER, 47 AL 50—TOLEDO

Casa especial en Chocolates y Cafés

Las cuatro clases de Moka, Caracolillo, Puerto-Rico y Hacienda, se venden separadamente, para que el consumidor pueda efectuar la mezcla que más le agrade.

Los chocolates se elaboran por el procedimiento antiguo á 1,25, 1,50 y 2 pesetas libra de 460 gramos.

ARAQUE: Calzado económico.

Araque: Calzado de lujo.

Araque: Alpargatas.

Comercio, 30—TOLEDO—Belón, 3.

JOSÉ DELGADO MARTÍNEZ

Blano del Pretorio, 3.—Córdoba (España)

Almacenista, cosechero y exportador de aceitunas.
Especialidad en garbanzos de siembra, finas cohuaras y clases corrientes.

No comprar sin antes ver muestras y precios de esta casa que remitiré á quien las solicite

PEDIDOS: COMERCIO, 12, LIBRERÍA

TORREFACCIÓN DE CAFÉS

(con privilegio de invención por 20 años)

Importación

de los legítimos TES de China, India y Japón.

José Gómez Tejedor-BADAJOS

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Estos artículos se venden en los principales establecimientos de España y en las

Sucursales de la Casa en

Madrid: Montero, 32.

Barcelona: Carmen, 1.

Sevilla: Cuna, 52.

Jerez de la Frontera, Larga, 61.

Máquina de escribir

"SMITH PREMIER

VISIBLE,



Reune importantísimos adelantos originales que no han podido ser igualados por ninguna otra marca.

Teclado absolutamente á la vista.

Rozamientos á bolas de acero en las palancas y partes de trabajo.

Carros y rodillos cambiables en el acto.

DIEZ AÑOS DE GARANTÍA

Delegación española á cargo de Otto Streitberger, Universidad, 106.—Apartado 335.—BARCELONA

Toledo: Victorino Gullón Cabo, C.º Infantes, 2.

IMPRENTA MODERNA

12—COMERCIO—12

SE HACE TODA CLASE DE

TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Esquelas de defunción, recordatorios, tarjetas y carnets para bodas y bautizos, cartas, recibos y facturas comerciales, especialidad en modelación para

Ayuntamientos y Juzgados municipales.

MENAJE PARA ESCUELAS

Recibos de inquilinato y lotería. Gran variedad en materiales para carteles y programas anunciadores.

OBJETOS DE ESCRITORIO

¡SEÑORAS!

PETROLEO GAL no cura la calvicie, PETROLEO GAL no cura las enfermedades del cuero cabelludo, con PETROLEO GAL no sale ni un pelo, AVALOS DEL CAMPO lo demuestra ante los técnicos.

En el Hospital, ante los más prestigiosos especialistas, y sometiendo á los enfermos del cuero cabelludo al tratamiento del LOCPARELBELL, demuestra AVALOS DEL CAMPO que el LOCPARELBELL es el mejor de todos los productos, LOCPARELBELL es el producto más fino, delicado y científico que pudo crear la imaginación del sabio. Pulverizar vuestros cabellos con LOCPARELBELL y gozaréis de la más bella y grata de las sensaciones. Sobre esta hechicera y bienhechora influencia de extraordinaria. Casa Central del LOCPARELBELL: Concepción Jerónima, 12, principal, Madrid, teléfono 5.222. Pedid LOCPARELBELL en todas las Perfumerías, Farmacias y Droguerías de España. LOCPARELBELL valen en Madrid, 5 pesetas, y en provincias 7 pesetas franco de portes. Nota: Pronto se pondrá á la venta en toda España AVALIS. Ultima creación del autor de LOCPARELBELL.